

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en **Primera Sesión Extraordinaria**, realizada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. **D-4-13 D.E. E-11090-12 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL** – Solicita formalizar convenios 2013 de los CDC Y JARDIN MATERNAL.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

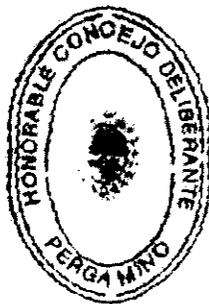
ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con el -----
----- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para subvencionar la atención gratuita de niños que concurren a los Centros de Desarrollo Comunitario del Municipio: Otero, José Hernández, San José, Manuel Ocampo, Villa Alicia, 12 de Octubre, Acevedo y Urquiza y Jardín Maternal José Hernández, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7715/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.



Leandro Hipólito Pastoreo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO